



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 004 -2010/GOB.REG.HVCA/PR

Huancavelica, 11 ENE. 2010

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 295-2009/GOB.REG.HVCA/PR de fecha 02 de setiembre del 2009, se modificó con efectividad a partir del 01 de setiembre del 2009, el Artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2009/GOB.REG.HVCA/PR del 09 de enero del 2009, por el cual se designó, entre otros, al Abogado Charles Antonio Bocanegra Campos en el cargo de Director de la Oficina de Logística y al Arquitecto Pavel Agama Benavides en el cargo de Sub Gerente de Vivienda, Construcción y Saneamiento (Ahora Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento), señalándose que el egreso presupuestal debía ser con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público creado por Decreto Ley N° 25650;



Que, este Despacho Presidencial ha visto por conveniente, modificar el Artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2009/GOB.REG.HVCA/PR del 09 de enero del 2009, cuyo egreso presupuestal, será con cargo a la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, en tal sentido se expide la presente Resolución, con fines de previsión legal;



Estando a lo dispuesto; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 – Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE

ARTICULO 1°.- MODIFICAR, con efectividad a partir del 01 de enero del 2010, el Artículo 2° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2009/GOB.REG-HVCA/PR del 09 de enero del 2009, respecto de la afectación presupuestal que corresponde a la designación del Abogado Charles Antonio Bocanegra Campos en el cargo de Director de la Oficina de Logística y al Arquitecto Pavel Agama Benavides en el cargo de Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, debiendo quedar redactada de la siguiente manera:

“ARTICULO 2°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado al Grupo Genérico del Gasto 2.1: Personal y Obligaciones Sociales y Específica del Gasto 2.1.1. Retribuciones y Complementos en Efectivo, 2.1.11 Personal Administrativo, 2.1.11.1 Personal Administrativo, 2.1.11.12 Personal Administrativo Nombrado (Régimen Público), de la Unidad Ejecutor: 001 Región Huancavelica - Sede Central, Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, del Ejercicio Presupuestal vigente.”

ARTICULO 2°.- COMUNICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 004 -2010/GOB.REG.HVCA/PR

Huancavelica, 11 ENE. 2010

competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina de Desarrollo Humano e interesados, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

L. Federico Salas Guevara Schultz
PRESIDENTE REGIONAL

